



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6677/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veintiuno de mayo del dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6677 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **Copia certificada del historico de citas del emergencia y consulta externa en los ultimos cinco años a mi nombre [REDACTED] con N° de DUI [REDACTED] Solicitante autoriza para el retiro de la informaicón al Sr. [REDACTED] Hace las siguientes valoraciones:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Atención al Usuario del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura del Departamento de Atención al Usuario del ISSS copia certificada del histórico de citas de consultas y emergencias de fecha uno de enero del dos mil catorce hasta el siete de mayo del dos mil diecinueve generado por dicho Departamento, bajo los parámetros establecidos en el Sistema de Información Gerencial del ISSS (SIGISSS).

Que ha existido motivos de fuerza mayor los cuales de conformidad con el art. 43 del Código Civil, 146, 198 del Código Procesal Civil Mercantil, y 94 de la Ley de Procedimientos Administrativos, produce una interrupción en los plazos legales establecidos para el trámite de solicitudes de información, en virtud de haber existido un cierre de las instalaciones, por acciones sindicales que impidieron el acceso a los trabajadores de la torre administrativa del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y por lo tanto, al impedido por justa causa no le corre plazo ante la imposibilidad de realizar sus funciones; las cuales se interrumpieron a partir del día dieciséis de mayo del presente año y han sido reanudadas a partir del día veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, lo que habilita un nuevo computo de plazo.

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, art. 94 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 146, 198 Código Procesal Civil Mercantil y 43 del Código Civil. **Resuelve:**

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es doce centavos de los Estados Unidos de América (\$0.12), lo que corresponde a 3 fotocopias lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS

